



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el número único 54 001 41 05 751 2019 0484 00, a cargo de la parte demandante:

Agencias en Derecho	\$ 80.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Honorarios	\$ 0,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 80.00,00

Son OCHENTA MIL PESOS (\$80.00.00)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 25 de noviembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, reading 'Angelica B.P.' in a cursive script.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria